

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(03/7.909/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Licencias
Unidad Técnica de Ordenación I
ANUNCIO

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para modificar el área de movimiento para la manzana 9B del Área de Planeamiento Incorporado 18.04, “Mercamadrid”, Distrito de Villa de Vallecas, promovido por “Centro de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima”, de conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito comprendido dentro del presente Estudio de Detalle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001, hasta su aprobación definitiva.»

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas, paseo de Federico García Loca, número 12, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el registro general de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(02/2.578/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Gestión Zona I
ANUNCIO

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar el proyecto de reparcelación correspondiente al Área de Planeamiento Remitido 06.04, “Almansa-Tenerife”, promovido por la Junta de Compensación del referido ámbito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, una vez transcurrido el período de información pública, sin que en el transcurso del mismo hayan sido presentadas alegaciones, con notificación individualizada a los afectados y publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

Lo que se publica para su conocimiento, significando que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra

el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/2.577/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 10 DE 2009

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente sancionador simplificado por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Gil Abellán, Álvaro. — 50738131-Q. — Calle Virtudes, número 26, planta segunda, puerta B. — 131/2009/01070.
2. — Fernández Alonso, Liliana Isabel. — 3.281.199. — Calle Teniente Muñoz Díaz, número 29, planta baja, planta A. — 131/2009/01063.
3. — Cazescu, Nicolae. — X-8031211-W. — Calle Castillo de Manzanares, número 4, planta cuarta, puerta 1. — 131/2009/00947.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustaman-

te, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 24 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.516/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental

Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 11 DE 2009

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente sancionador por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Vega Mogar, Adolfo Francisco. — 11430687-D. — Avenida el Campón, número 31, planta quinta, puerta A, 33400 Salinas (Oviedo). — 131/2008/33292.

2. — Merino López, José Ángel. — 52893204-N. — Calle Cruz del Carnero, número 10, planta tercera, puerta C. — 131/2008/35545.

3. — Xiong Jun, Ren. — X-3988897-F. — Calle Méjico, número 15, escalera izquierda, planta primera, puerta G. — 131/2008/33529.

4. — Ariza Tordesillas, María Ángeles. — 33500193-A. — Calle Daganzo, número 4, planta primera, puerta B. — 131/2008/09676.

5. — Alcoba Redondo, José Manuel. — 53473109-H. — Urbanización Golondrina, calle Pozuelo, número 24, 45210 Yuncos (Toledo). — 131/2008/33462.

6. — Bedoya, Ramón Desiderio. — X-3201592-S. — Calle Hidratos, número 5, planta baja. — 131/2008/31850.

7. — Zuluaga Flórez, Daladier. — X-7902818-H. — Calle Clara Campoamor, número 75, planta tercera, planta A. — 131/2008/13858.

8. — Mario Cía. Interer. Deportes y Mund., Sociedad Limitada. — B-84904424. — Calle Tucán, número 7. — 131/2008/32338.

9. — Villa Montes, Javier. — 51944164-K. — Calle Puerto del Rey, número 25, planta primera. — 131/2008/35802.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de

conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 24 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.517/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental

Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 12 DE 2009

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la resolución de expediente sancionador por vulneración de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano y/u Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Paz Villacreses, Johny Ricardo. — X-8085358-F. — Calle Los Herrán, número 38, planta cuarta, puerta derecha. — 131/2008/25860.

2. — Aldeano Espinosa, Gonzalo. — 11856616-R. — Calle Fernando Poo, número 30, planta sexta, puerta C. — 131/2008/33167.

3. — Vidrascu, Ionel. — XC-382861. — Acceso Cañada Real de Merinas a la avenida del número 12. — 131/2008/25707.

4. — González Pérez, Miguel Ángel. — 47046409-R. — Calle Extremadura, número 26, Getafe (Madrid). — 131/2008/28124.

5. — Segundo Buenafé, Jojo. — X-4341567-H. — Calle Martín de los Heros, número 76, planta sótano, puerta 1. — 1341/2008/27970.

6. — Martín de la Fuente, Juan Carlos. — 50990147-K. — Calle Guadaira, número 10, planta primera, puerta E. — 131/2008/21774.

7. — Gegúndez Muñiz, José David. — 51102043-E. — Calle López de Hoyos, número 92, planta séptima, puerta PO. — 131/2008/21852.

8. — Cabos Tribiño, Fernando. — 5322393-D. — Calle Caleruega, número 51, planta 20, puerta E. — 131/2008/21880.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

Contra la expresada resolución podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante la delegada de Gobierno de Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, en vir-